04

Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2014-MPC

Casma, 27 de Febrero del 2014

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Nº 050-2014-GDE-MPC de fecha 24.02.2014, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Económico solicita se apruebe efectuar el reconocimiento al Dr. IVAN GHEZZI SOLIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, reconocer los méritos de los ciudadanos e instituciones que prestigian y enaltecen el nombre de la Provincia, a través de sus actividades profesionales, política y sociales;

Que, en ese contexto, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Nº 050-2014-GDE-MPC, informa que la Casa de la Cultura de Casma en coordinación con dicha Gerencia ha programado una serie de actividades por la "Semana de Aniversario de Grandes Descubrimientos Arqueológicos" en la Provincia de Casma, motivo por el cual solicitan reconocer al Dr. IVAN GHEZZI SOLIS, con la Condecoración "CIUDAD DE CASMA", por su destacado y arduo trabajo en el estudio e investigación del "Observatorio Astronómico de Chankillo";

Que, al respecto, el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal Nº 025-2010-MPC de fecha 04.05.2010, establece que, la CONDECORACIÓN **"CIUDAD DE CASMA"** es la más alta distinción que se otorgará en la Provincia. Esta distinción se concederá como honor y distinción a las autoridades del país y/o del extranjero; y a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, el año 2001, el Arqueólogo Peruano **IVAN GHEZZI SOLIS** egresado de la PUCP, comenzó sus investigaciones en los desiertos de Casma, específicamente en la zona donde se levanta el enigmático Chankillo, un complejo arqueológico con muros de piedra, levantado sobre pequeños cerros y pampas que ya había llamado la atención de estudiosos de la talla de Julio C. Tello, Rosa Fung y los esposos Jhon y Theresa Topic. El 02 de Marzo del 2007 hace conocer al mundo el descubrimiento del Observatorio Astronómico de Chankillo, como el más antiguo de América;

Que, el **"Observatorio Astronómico de Chankillo"** tiene una antigüedad de 2.400 años, está conformado por trece torres alineadas de norte a sur y puntos de observación de este a oeste. Los expertos, entre los cuales se encuentran **Iván Ghezzi**, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Clive Ruggles, de la Universidad de Leicester, Reino Unido, explican que las trece torres servían para señalar con bastante precisión los solsticios y equinoccios, y en general para marcar el movimiento cíclico del sol a través del año, indicando el avanzado conocimiento de la astronomía, con fines prácticos y rituales, de los antiguos peruanos, en especial de la civilización que ocupo el valle de Casma; la misma que ha merecido que la prestigiosa revista Sciencie, la Universidad de Yale y una de las cadenas más grandes de noticias BBC, publicaron reportajes y documentales que dieron la vuelta al mundo sobre el hallazgo y su trascendencia;

Que, cabe destacar que el año 2,008 el Instituto Nacional de Cultura declaro al Observatorio de Chankillo Patrimonio Cultural de la Nación. En el 2,010 se inició un proyecto de puesta en valor, con donaciones de más de un millón de dólares de empresas privadas y el World Monuments Fund en Convenio con el Gobierno Regional de Ancash. En el 2,013 la UNESCO incluyo el complejo arqueológico de Chankillo como candidato a Patrimonio Cultural de la Humanidad;

Que, en tal sentido el Pleno de Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha tratado la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Económico, consistente en otorgar la Condecoración **"CIUDAD DE CASMA"**; al destacado y prestigioso **Dr. IVAN GHEZZI SOLIS,** por su destacado estudio e investigación del "Observatorio Astronómico de Chankillo"; y por el valioso aporte al enriquecimiento del patrimonio arqueológico y cultural de nuestra provincia y del país; propiciando que nos constituyamos en una nueva e importante opción turística en la región que tiene la particularidad de haber sido cuna y alberque de la mayor mistificación cultural del antiguo Perú;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con el voto Unánime de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la CONDECORACION "CIUDAD DE CASMA" al prestigioso Dr. IVAN GHEZZI SOLIS, por su destacado estudio e investigación del "Observatorio Astronómico de Chankillo"; en merito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL